

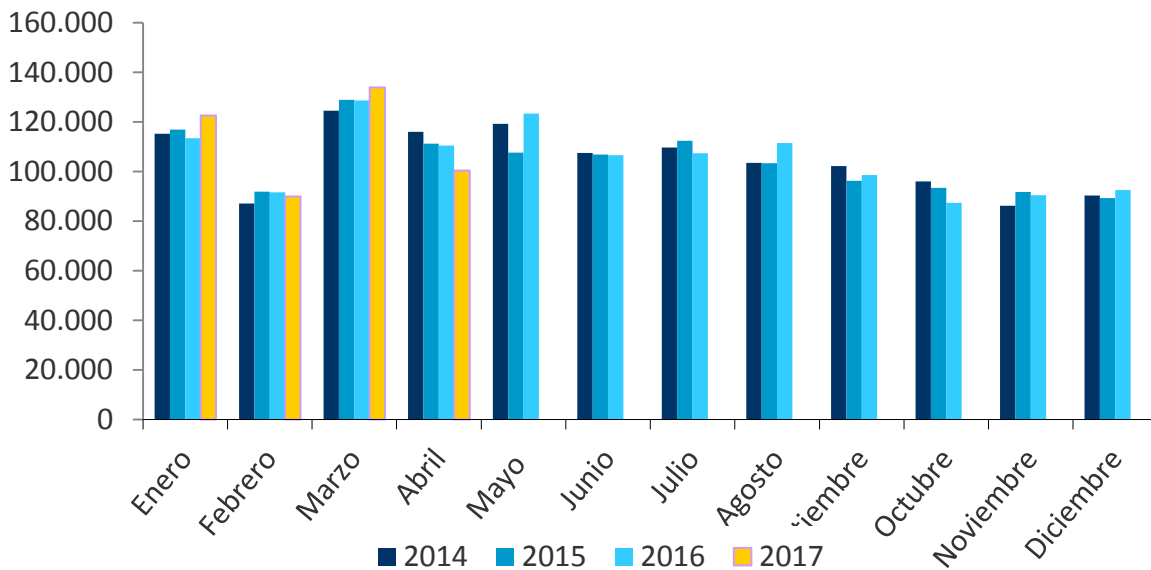
AFILIADOS TOTALIZARON 9.148.855 TRABAJADORES Superintendencia de Pensiones publica informe mensual de solicitudes y beneficiarios del Seguro de Cesantía

En abril las nuevas solicitudes aprobadas disminuyeron 9,1% respecto de igual mes del año pasado. Las mayores bajas se registraron en las regiones de Los Lagos, Tarapacá y Antofagasta.

Santiago, 16/06/2017.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) publicó el Informe Mensual del Seguro de Cesantía, con cifras a abril de 2017. En dicho mes se aprobaron 100.462 nuevas solicitudes, lo que significó una disminución de 9,1% respecto de igual mes del año anterior (ver Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1
Número de solicitudes mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDSC).

Respecto a la información regional, en el período abril 2016 - abril 2017 se registraron aumentos solo en las regiones de Libertador Gral. Bernardo O'Higgins y Maule. Mientras que las mayores bajas en doce meses se vieron en Los Lagos, Tarapacá y Antofagasta (ver Tabla N° 1).

Tabla N° 1
Solicitudes de Seguro de Cesantía según región
abril 2016 – abril 2017

Región	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Var. % abr.16 - abr.17
Tarapacá	2.182	2.160	1.959	1.861	1.752	1.525	1.592	1.975	1.844	2.064	1.882	2.941	1.744	-20,1%
Antofagasta	4.712	4.256	4.149	4.312	4.564	4.006	3.591	4.032	3.928	4.513	3.965	5.522	3.798	-19,4%
Atacama	2.484	2.396	2.098	2.050	2.117	1.788	1.414	1.470	1.510	1.698	1.605	3.108	2.385	-4,0%
Coquimbo	5.251	5.379	4.617	4.840	5.073	4.304	3.884	4.063	4.298	4.404	3.826	5.878	4.288	-18,3%
Valparaíso	11.425	13.338	10.553	9.942	10.195	9.062	8.979	9.428	9.619	11.506	9.241	12.965	10.778	-5,7%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.217	11.502	9.104	7.568	7.839	7.789	5.363	4.654	4.542	5.920	4.405	7.255	6.563	5,6%
Maule	6.125	12.088	9.140	6.846	8.704	8.773	5.961	4.401	5.113	7.056	5.181	7.461	6.414	4,7%
Bio Bío	12.401	13.116	11.972	17.120	14.187	11.495	10.088	10.776	11.107	22.073	10.347	16.762	12.049	-2,8%
La Araucanía	5.171	5.593	4.976	4.837	5.484	4.782	4.041	3.918	4.263	4.998	4.087	6.297	4.634	-10,4%
Los Lagos	7.196	5.684	5.044	4.384	5.005	4.738	3.741	3.823	3.930	5.185	4.585	6.312	4.502	-37,4%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	573	682	535	455	649	477	425	468	488	972	517	814	539	-5,9%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.032	1.116	1.057	990	964	1.119	819	904	1.105	1.194	1.019	1.238	866	-16,1%
Metropolitana de Santiago	42.057	42.342	38.066	39.019	41.905	35.845	34.887	37.819	36.319	45.021	36.467	52.816	38.524	-8,4%
Los Ríos	2.216	2.326	1.847	1.655	1.781	1.742	1.512	1.540	1.681	2.013	1.510	2.685	2.078	-6,2%
Arica y Parinacota	1.377	1.268	1.267	1.364	1.152	1.035	988	1.103	1.188	1.849	1.244	1.612	1.182	-14,2%
Sin información	100	163	166	121	114	78	72	77	1.534	2.189	89	279	118	
Total general	110.519	123.409	106.550	107.364	111.485	98.558	87.357	90.451	92.469	122.655	89.970	133.945	100.462	-9,1%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDCS).

Beneficiarios

Un total de 169.400 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía en abril de 2017, lo que implica un alza de 6,1% respecto a igual mes del año anterior.

De esta cifra, 59,9% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 40,1% de los beneficiarios fueron mujeres. Respecto al monto, el beneficio promedio en abril fue de \$321.126.

El número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 9.148.855 trabajadores a marzo de 2017, lo que significó un alza del 3,9% respecto a igual mes del año anterior. De ese número, 4.438.552 trabajadores cotizaron, un incremento de 0,7% respecto de marzo de 2016.

¿Qué es el Seguro de Cesantía?

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección económica a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Otorga ingresos monetarios y otros



beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares y aporte a la cuenta de capitalización individual de las AFP.

Está constituido por dos fondos: el Fondo de Cesantía (constituido por las cuentas individuales por cesantía) y el Fondo de Cesantía Solidario. A estos fondos aportan el trabajador, el empleador y el Estado. Cuando los recursos de ahorro individual son insuficientes y el trabajador cumple con requisitos especiales de acceso, el Fondo de Cesantía Solidario complementa el financiamiento del beneficio.

Pueden cobrar el seguro los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía, que se encuentren cesantes al momento de solicitar el beneficio y cumplan con los requisitos de acceso.

Requisitos de acceso:

a) Beneficios con cargo a la cuenta individual por cesantía (CIC):

i) Trabajadores con contrato indefinido

- 12 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

ii) Trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o servicio:

- 6 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

b) Beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

- Tener 12 cotizaciones acreditadas al FCS en los últimos 24 meses anteriores a la fecha del finiquito, de las cuales las 3 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.
- Tener saldo insuficiente en la CIC para financiar las prestaciones del FCS, tanto en los montos (% remuneración promedio últimos 12 meses) y en el número de períodos señalados en la Ley 19.728.
- Causal de término de contrato: vencimiento del plazo convenido en el contrato, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito o fuerza mayor, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, o empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación.



-
- Certificación de la búsqueda efectiva de empleo, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
 - Acceso máximo al FCS, 10 pagos en el período de 5 años.